



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 OCT 2011	
Recibido.....	16 ¹⁰Hs.
Exp. N°.....	25503 P.F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe, en relación a la aplicación de los Dispositivos Interdisciplinarios de Salud para las personas detenidas en las Unidades Penitenciarias santafesinas:

- Si los relevos de funcionarios que se hayan realizado produjeron un cambio en la política de salud en las unidades penitenciarias provinciales. En tal caso, cuáles son dichos cambios y en qué se fundamentan.
- Si se cumple con los términos establecidos en el Convenio de Cooperación que se instituyó para la aplicación de los Dispositivos Interdisciplinarios de Salud.
- Si los profesionales que desarrollaban sus tareas asistenciales, en las unidades penitenciarias provinciales, continúan ejerciendo sus actividades profesionales y si continúan realizándolas según lo decretado por el Gobierno Provincial.
- Si se garantiza el derecho al tratamiento de todos los internos, incluidas las problemáticas de salud mental, mediante el Sistema Público de Salud.


CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

En nuestra Provincia, con fecha 2 de junio del año 2009, se celebró el Convenio de Cooperación Interministerial, entre los Ministerios de Salud, la Secretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, para la creación del Dispositivo Interdisciplinario de Salud (DIS) en el ámbito penitenciario de la Provincia de Santa Fe, en el marco de los Acuerdos de Cooperación de dichos ámbitos gubernamentales: Programa Salud Mental para Ciudadanos Detenidos o Bajo Medidas de Seguridad, vigente desde el año 2004, registrado bajo el n° 2083, de fecha 06 de agosto - folio 243, tomo IV en el registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto n° 1767/04, y el aval y ratificación del mismo en el año 2005, otorgándole carácter de política de Estado en este campo, según decreto de gobernación n° 0703, Proyecto de Asistencia Integral



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de la Salud de los ciudadanos privados de su libertad en el ámbito penitenciario provincial.

Según se expresara en su conformación y puesta en marcha, el objetivo fundamental de los DIS es la producción de salud, y en cumplimiento de la integralidad del concepto de salud, que es uno de los lineamientos básicos de este Proyecto, comprendiendo acciones de promoción y prevención y no sólo la asistencia de los padecimientos ya instalados y notorios.

Teniendo en cuenta los cambios producidos en el Ministerio, en la Secretaría de Salud y la Dirección Provincial de Salud Mental, organismos de los cuales dependen los lineamientos técnicos, administrativos y presupuestarios del mismo, y con el objetivo primordial de preservar los derechos humanos básicos, especialmente la salud física y psíquica, de los detenidos en las Unidades Penitenciarias de la Provincia, es que resulta necesario conocer acerca de la aplicación de estos DIS y el cumplimiento del citado Convenio y de los Acuerdos respectivos. Máxime teniendo en cuenta algunos hechos aparentemente producidos en Santa Fe y Coronda que involucran a profesionales Psicólogos que trabajan dentro de los lineamientos de los DIS, lo que hace necesario deslindar cualquier tipo de responsabilidad institucional, sosteniendo primordialmente ámbitos de trabajo dignos y seguros para el cumplimiento efectivo de las metas propuestas en la creación de los DIS.

Es importante considerar la especial sensibilidad de los ámbitos donde se desarrollan estas actividades de cuidados de la salud de una población carcelaria que permanentemente naturaliza la desatención de su propia salud, como parte de un paradigma que asume por imperio de las tantas décadas de menosprecio hacia sus derechos como ciudadanos. Los integrantes de los equipos de atención a la salud de los ciudadanos privados de su libertad, deben contar, como medio de cumplir fehacientemente con su tarea específica, con un contexto de respeto a sus abnegados esfuerzos profesionales.

Por todo lo expuesto, solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial